

BP-PRE-CJ-N° 000079 -2016

Caracas, 19 DIC. 2016

CIRCULAR

Por medio de la presente Circular se les informa a todas las Empresas y/o Cooperativas interesadas en desarrollar actividades en los Puertos Públicos: Puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo, Puerto Internacional El Guamache, estado Nueva Esparta; Puerto de Maracaibo, estado Zulia; Puerto de Guanta, estado Anzoátegui; Puerto de La Guaira, estado Vargas, Puerto de la Ceiba, estado Trujillo y Puerto de Eulalia Buroz, estado Anzoátegui; que la sociedad mercantil Bolivariana de Puertos (Bolipuertos), S.A, **informo sobre el cierre del Registro de Operadores Portuarios y Registro Auxiliar año 2016, el cual se realizará el 31 de diciembre de 2016.**

En este sentido, notificamos a todas las personas naturales y jurídicas que culminaron su proceso de inscripción en el Registro de Operadores Portuarios y Registro Auxiliar año 2016, que podrán continuar realizando sus actividades en todos los Puertos administrados por esta Empresa Socialista del Estado Venezolano, hasta el 28 de Febrero de 2017, debiendo tomar en cuenta que se dará apertura al nuevo proceso de inscripción ante el Sistema de Registro de Operadores Portuarios, a partir del Primero (01) de Marzo de 2017, para lo cual se publicará circular oportunamente, indicando los lineamientos correspondientes para el nuevo Registro.

Atentamente,

M/G EFRAIN VELASCO LUGO

Presidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S. A.

Designado mediante Decreto N° 2.375 de fecha 12/07/16

Publicado en Gaceta Oficial N° 40.942 del 12/07/16

Reimpresión en la Gaceta N° 40.943 del 13/07/16

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es Vencer"

MJN/ME/LH